

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, en los autos que se siguen con el número 1.046 de 1975 (HM), mediante el presente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace saber que por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Pinturas Barberá, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Pujadas, número 344, bajos, dedicada a la terminación y decoración de edificios y locales mediante pintura en general, de cualquier clase y empapelado de habitaciones. Habiéndose designado Interventores a los Intendentes mercantiles don José María Pedrals Santos y don Eduardo Matasanz Gómez, y a la acreedora «Industrias Procolor, Sociedad Anónima».

Barcelona, 2 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—3.637-5.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198 de 1975, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, contra don Emilio Carrobe Miranda, «Torre Carobe», Balaber, en reclamación de 160.616,11 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandante, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor,

que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate 240.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de plan de terreno, dos pisos y desván, sita en el término de Balaguer, calle Tejedores, número treinta, de cinco metros de ancho por quince de largo; linda: por delante, con dicha calle; por la derecha, con Pedro Santoll; por la izquierda, con Andrés Carrolvé, y por Norte, con corral de Pedro Cases, donde tiene salida.

Figura inscrita a favor de doña Celia Carrobé Miranda por herencia de su hermano don Emilio Carrobé Miranda, según consta en la inscripción 6.ª, de fecha 16 de abril de 1971, de la finca 17.161, obrante en el folio 164 del tomo 1.716.

Barcelona, 7 de octubre de 1975.—El Juez Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.296-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago hacer: Que en este Juzgado, y bajo el número 270 de 1973, penden autos procedentes del extinguido Juzgado número, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores doña Adelina y don Ricardo Morell Busquets, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, dicho inmueble, cuya descripción es la siguiente:

«Casa de bajos y dos pisos, con patio posterior, señalada con número veinticinco, en la calle José Cuxart, de Cornellá, edificada en un solar de superficie ciento treinta y tres metros ochenta decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, Este, con el señor Gil; por la izquierda, Oeste, con don Ricardo Farragó, y por la espalda, Norte, con camino de Can Llivina.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 544 del archivo, libro 55 de Cornellá, folio 197 vuelto, finca número 2.358. Pertenece la descrita finca a los hermanos don Ricardo y doña Adelina Morell Busquets, en la proporción de dos terceras partes indivisas al primero y una tercera parte indivisa a la última, por prelado de su padre, don Francisco Morell Serra, según el testamento otorgado ante el Notario de

Barcelona don Raimundo Noguera Guzmán, a 14 de febrero de 1949 y escritura de inventario y aceptación de herencia autorizada por el Notario de esta ciudad don José María Faura Ubach a 13 de noviembre de 1968.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de pesetas 1.200.000.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 18 de diciembre del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como se ha expresado anteriormente, la presente subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—7.295-E.

*

De orden del ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, por haberlo así acordado en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 573 de 1975, sobre convocatoria Junta accionistas Sociedad Anónima (artículo 57 de la Ley de 17 de julio de 1951), a instancia de don Juan Colomer Miró, representado por el procurador don Narciso Ranera Cahis, por medio del presente se convoca a Junta extraordinaria de la Entidad «Mogás, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Ausias March, 20, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al folio 50 del tomo 913 del archivo, libro 419 de la Sección 2.ª de Sociedades, hoja número 4.542, inscripción primera, la cual se celebrará en el domicilio social de dicha Entidad el día, digo en la Sala de Juntas del Colegio de Abogados, en la sala C, sito en esta ciudad en la calle Mallorca, 281-283, tercera planta, el día 19 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día 20, y a la misma hora, en segunda

convocatoria, anunciándose la misma en la forma determinada en el artículo 53 de dicho cuerpo legal mediante la publicación de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Avisos y Noticias», «Diario de Barcelona», de esta ciudad, expidiéndose al efecto los correspondientes despachos y haciéndose constar que el objeto de la Junta será:

1.º Informe del Presidente sobre todas las actividades y operaciones por él realizadas, tanto en el orden administrativo como en el económico, en relación con la Sociedad, exhibiendo todos los documentos y comprobantes que justifiquen aquellas operaciones.

2.º Examen y graduación, digo examen y censura de la actuación del Presidente en su calidad de tal y en relación con el informe a que se refiere el punto que precede.

3.º Exhibición y examen de la documentación necesaria para la formalización del balance, Memoria y cuentas de resultados correspondientes al año 1974.

4.º Acuerdo sobre la formulación de los citados, Memoria, balance y cuentas de resultados, así como la propuesta de distribución de beneficios y determinación de la fecha de celebración de la correspondiente Junta general en que puedan ser examinados y, en su caso, aprobados dichos documentos.

5.º Adaptación de los acuerdos pertinentes para subsanar las deficiencias que se contienen en la escritura de formalización de acuerdos sociales de fecha 4 de diciembre de 1973 y la subsiguiente inscripción en el Registro Mercantil.

6.º Que presidirá la Junta el Letrado don José Antonio Sauqué Gallarda, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de esta ciudad, que tiene aceptado y jurado el cargo.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1975.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, José Gómez.—14.415-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de María del Carmen Mayora Jayo y cuatro más, contra Angel Ignacio Casado Astoreca y esposa, sobre crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de noviembre de 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las legales prevenciones siguientes y rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y que la subrogación en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que no sea inferior a dicho tipo, que asciende a 525.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100.

Bienes objeto de subasta

Heredad, en el término de Cruceta, de Orozco (Vizcaya), que tiene una superficie de ochocientos veinticuatro metros cuadrados, y linda: al Norte, parcela segregada; al Sur, de heredero de Alejo Landaluze; al Este, en una pequeña parte, con los mismos y, en su mayor parte, con Juan Arrugeta, y al Oeste, con el Marqués de Urquijo y heredero de Marcelino Eguidazu. Título: Compra a doña Francisca Arteagoitia Meaza y doña Ana María y doña Guadalupe Arregui Arteagoitia, en escritura por mí autorizada, el 6 de abril próximo pasado, que causó la inscripción décima de la finca número 1.276; al folio 27, del libro 33 de Orozco, Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente. Cargas: no las tiene, según afirma su dueño.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1975. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, 3.613-3.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, registrado bajo el número 119 de 1975, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Jiménez Baena, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges doña Dolores Fernández Montoro y don Alejandro Marín Gómez, mayores de edad, vecinos de esta capital, con domicilio en calle Tinte, número 4, para el cobro de 400.000 pesetas, de principal del préstamo, y 331 100 pesetas, importe de sus intereses vencidos y no satisfechos, según liquidación practicada el 14 de febrero de 1975, aparte de los intereses que se continúan devengando y costas, y en garantía del crédito, se constituyó por los referidos cónyuges, hipoteca sobre la finca que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que se anuncia por término de veinte días hábiles, y que es la siguiente:

«Parcela de tierra de riego, procedente de otra en el sitio Llanos del Aguilarejo Bajo, término de Córdoba, que tiene de cabida treinta áreas sesenta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, linda al Norte y Este, con finca de que se segregó; al Sur con otra de don Salvador Millán Zamora, y al Oeste, con el camino de la Barquera. Inscripción: se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al tomo 665, libro 652, folio 33, finca número 20.704, inscripción segunda, y la hipoteca, a los mismos tomo y libro, folio 33 vuelto, inscripción tercera.»

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de enero del próximo año 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1. El tipo de subasta es el de 600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 4 de octubre de 1975.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—14.179-C.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado (Almirante, número 9, 3.º), con el número 328/1973-B, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Sacoiflás, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y en un solo lote, los bienes hipotecados que se describen a continuación.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la calle del Almirante, número 9, 3.º

Descripción de los bienes objeto de subasta

Tierra en término de Valladolid, en el pago del Palacín. Mide una hectárea. Linda: Norte, con cañada de Zaratán; Sur, con Abundio Lajo y finca matriz; Este, con Abundio Lajo, y Oeste, con finca matriz.

La finca hipotecada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, tomo 1.283 del Archivo, libro 547 de aquel Ayuntamiento, folio 235, finca número 43.451, inscripción tercera.

Sobre la finca hipotecada se ha construido una fábrica de sacos de fibra de polipropilano y de polietileno, que comprende las siguientes unidades de construcción:

1. Nave de fabricación: La nave de fabricación es un edificio de una sola planta, de cuarenta y ocho metros de ancho por setenta y cinco metros de largo, donde se distribuyen nave de fabricación, oficinas, almacenes de primeras materias y productos terminados, servicios y talleres. Su fachada está compuesta de muro de fábrica de bloque de hormigón pretensado, cámara de aire y también de ladrillo hueco doble, enfoscado al exterior y guarnecido al interior con ventanas y puertas de carpintería metálica. Su estructura es metálica, formando módulos de quince por seis metros. La cubierta está construida con placas onduladas de fibrocemento «Gran Onda». Cielo raso de la nave se ha construido con planchas de fibra de vidrio de treinta milímetros de grueso, montadas sobre Omegas, suspendidas de las cerchas. La nave está totalmente solada con terrazo de treinta por treinta centímetros, pulido, colocado sobre una solera de hormigón de quince centímetros y base de veinte centímetros de piedra compactada.

2. Urbanización:

2.1. Calle de acceso: Tiene un ancho de siete metros y su firme está compuesto de una sub-base de quince centímetros de espesor, de encachado de piedra compactada y doble capa de riego asfáltico. Se ha construido un puente sobre la cañada que da acceso a la zona de aparcamiento, construido en igual forma de las calles y accesos.

2.2. Red de alcantarillado: Se dispone de una red de tubos de hormigón para conducir las aguas negras y pluviales hasta una fosa séptica construida al efecto.

2.3. Red de aguas: Se dispone de una red de distribución de aguas potables y de riego para jardines y accesos, procedentes de un pozo construido al efecto.

2.4. Alumbrado anterior: Se dispone de una red de alumbrado exterior con brazos adosados a la fachada de la fábrica, con equipos de lámparas de vapor de mercurio.

2.5. Cerramiento: Está formado por soportes metálicos de tubo y tela metálica, sobre obra de fábrica, con una altura total de dos metros.

2.6. Jardinería: Se dispone de zona ajardinada en la parte de la fachada principal, incluidos seto.

La expresada fábrica fue objeto de la oportuna declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro el 17 de septiembre de 1969, con el número 3.189 de su protocolo, que causó la inscripción 6.^a de la hoja registral de la finca número 43.451.

En la finca anteriormente descrita figura emplazada la maquinaria que a continuación se relaciona:

Veintidós telares de 2,10 metros de ancho peine. Valorados en 4.167.680 pesetas.

Treinta maquinillas «Serra». Valoradas en 646.020 pesetas.

Cuatro canilleras «Crysa». Valoradas en 772.808 pesetas.

Dos urdidores «Fraguas del Ter», con sus filetas. Valorados en 712.935,80 pesetas.

Un eliminador de corriente. Valorado en 23.000 pesetas.

Una báscula «Ariso», número 13.877, hasta 750 kilogramos. Valorada en 43.000 pesetas.

Un extintor de incendios «Biosca». Valorado en 13.516 pesetas.

Una máquina de coser «Singer», modelo 261-3. Valorada en 54.796 pesetas.

Una máquina de coser «Praff», número 5463-801-6.BS. Valorada en 72.000 pesetas.

Un «Thermobloc», número 2003, modelo 205 C, con bomba de mano. Valorado en 143.068 pesetas.

Una máquina de taladrar «Casals», número 253229, tipo 2 MA. 20, con soporte. Valorada en 4.600 pesetas.

Una esmeriladora «Ligur» para dos muelas de 0,50 CV. Valorada en 3.700 pesetas.

Un banco de taller mecánico, con tornillo. Valorado en 5.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica de 4 KW., tipo 49069. Valorado en 11.000 pesetas.

Un torno mecánico de «Ausona», entre puntos. Valorado en 15.000 pesetas.

Treinta bidones para fuel-oil. Valorados en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti Lexicon 80», de 140 espacios. Valorada en 11.000 pesetas.

Una mesa metálica «Af», tipo secretaria. Valorada en 4.750 pesetas.

Dos sillas metálicas «AF». Valoradas en 2.290 pesetas.

Una carretilla hidráulica para transporte de plegadores. Valorada en 34.450 pesetas.

Instalación eléctrica. Valorada en 213.640 pesetas.

Una central telefónica. Valorada en 47.431 pesetas.

Seis telares de 0,85 metros de ancho peine. Valorados en 785.977,20 pesetas.

Seis maquinillas «Serra-Grosse». Valoradas en 238.588,40 pesetas.

Un telar de «Experiencias Industriales». Valorado en 170.850 pesetas.

Una máquina de cortar. Valorada en 32.000 pesetas.

Una calandra bobinadora. Valorada en 20.000 pesetas.

Accesorios y mobiliarios. Valorados en 1.067.460,39 pesetas.

Ocho telares marca «Trullas», de 210 centímetros de ancho útil púa, equipados con maquinillas «Trullas».

Veinte telares marca «JPC», de la casa «Experiencias Industriales», de 80 centímetros ancho útil, equipados con maquinilla «Serra-Grosse» positiva.

Una máquina de imprimir sacos marca «Neuland».

Una canillera «Crisa», de ocho husos.

Un compresor de aire de 2 CV. de potencia marca «Ursus».

Un urdidor «S. Fiel», marca «Fiale», automático, con fileta fija para 864 bobinas.

Un generador de aire caliente de «Thermobloc», tipo M. T. P., serie 10/62 T. B.

Quince telares automáticos marca «J. P. C.», de «Experiencias Industriales», de 2.110 milímetros de ancho útil, e instalación eléctrica de baja y alta tensión de relación de transformación 13.200/380.

Veintidós telares de 2,10 metros de ancho peine. Valorados en 4.167.680 pesetas.

Treinta maquinillas «Serra». Valoradas en 646.020 pesetas.

Cuatro canilleras «Crysa». Valoradas en 772.808 pesetas.

Dos urdidores «Fraguas del Ter», con sus filetas. Valorados en 712.935,80 pesetas.

Un eliminador de corriente. Valorado en 23.000 pesetas.

Una báscula «Ariso», número 13.877, hasta 750 kilogramos. Valorada en 43.000 pesetas.

Un extintor de incendios «Biosca». Valorado en 13.516 pesetas.

Una máquina de coser «Singer», modelo 261-3. Valorada en 54.796 pesetas.

Una máquina de coser «Praff», número 5463-801, 6 BS. Valorada en 72.000 pesetas.

Una máquina de taladrar «Casals», número 253229, tipo «a MA 20», con soporte. Valorada en 4.600 pesetas.

Una esmeriladora «Ligur» para dos muelas de 0,50 CV. Valorada en 3.700 pesetas.

Un banco de taller mecánico, con tornillo. Valorado en 5.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica de 4 KW., tipo 49069. Valorado en 11.000 pesetas.

Un torno mecánico de «Ausona», entre puntos. Valorado en 15.000 pesetas.

Treinta bidones para fuel-oil. Valorados en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti Lexicon 80», de 140 espacios. Valorada en 11.000 pesetas.

Una mesa metálica «Af», tipo secretaria. Valorada en 4.750 pesetas.

Dos sillas metálicas «Af». Valoradas en 2.290 pesetas.

Una carretilla hidráulica para transporte de plegadores. Valorada en 34.450 pesetas.

Seis telares de 0,85 metros de ancho peine. Valorados en 785.977,20 pesetas.

Seis maquinillas «Serra-Grosse». Valoradas en 238.588,40 pesetas.

Un telar de «Experiencias Industriales». Valorado en 170.850 pesetas.

Una máquina de cortar. Valorada en 32.000 pesetas.

Una calandra bobinadora. Valorada en 20.000 pesetas.

Accesorios y mobiliarios. Valorados en 1.067.460,39 pesetas.

Treinta y ocho telares «JPC» de 80 centímetros de ancho, equipado con maquinilla «Serra Grosse».

Una máquina de soldar sacos.

Una máquina de enfardar.

Una canillera.

Noventa telares automáticos marca «Ex-

periencias Industriales», de 0,800 metros metros de ancho de peine.

Quince telares automáticos marca «Experiencias Industriales», de 2,10 metros de ancho útil de peine.

Veintidós telares automáticos marca «Bracons-Riera», de 2,10 metros de ancho útil de peine.

Ocho telares automáticos marca «Trullas», de 2,10 metros de ancho útil de peine.

Seis telares automáticos marca «Bracons-Riera», de 0,850 metros de ancho útil de peine.

Un telar automático marca «Experiencias Industriales», de 1,12 metros de ancho útil de peine.

Ciento once maquinillas incorporadas a sus correspondientes telares de los anteriormente reseñados.

Una máquina de imprimir sacos marca «Neuland».

Una canillera marca «Crisa», de ocho púas.

Un compresor de aire de 2 CV. marca «Ursus».

Dos urdidores «S. Fiel» marca «Fiale», automático, con fileta fija para 864 bobinas.

Un generador de aire caliente «Thermobloc» tipo M. T. P., serie 10/62 TGB.

Instalación eléctrica de baja y alta tensión, con reducción de transformación 13.200/380, con un transformador «Incoesa» de 315 KVA., con su aparellaje e interruptores correspondientes y equipo de condensadores estáticos para mejora del factor de potencia.

Cuatro canilleras «Crisa» de ocho púas.

Dos urdidores «Fraguas del Ter», con sus filetas.

Un eliminador de corriente estática.

Una báscula «Ariso», número 13.877, de 750 kilogramos.

Un extintor de incendios «Biosca».

Una máquina de coser «Singer», modelo 261/3.

Una máquina de coser «Paff», número 5463-801-6BS.

Una máquina de taladrar «Casals», número 253.229, tipo MA-20, con soporte.

Una esmeriladora de columna «Ligur», de dos muelas, de 0,5 CV.

Un banco de taller mecánico, con tornillo.

Un equipo de soldadura eléctrica de 4 KW., tipo 49.069.

Un torno mecánico «Ausona», de 1.500 milímetros entre puntos.

Una máquina de escribir «Olivetti Lexicon 80», de 140 espacios.

Una mesa metálica «Af», tipo secretaria.

Dos sillas metálicas «Af».

Una carretilla hidráulica para transporte de plegadores.

Una máquina de cortar.

Una calandra bobinadora.

Una máquina de enfardar.

Una canillera «Crysa», de ocho púas.

Un aerógrafo marca «Master», modelo M-4, con dimensiones de 240×510×120 milímetros (alto, largo y ancho).

Un archivador marca «Af», serie 88, modelo 4 G-F, con dimensiones de 1.266×710×460 milímetros (alto, largo y ancho).

Un armario de oficina marca «Af», serie 88, modelo AL 1-64, con dimensiones de 1.240×446×890 milímetros.

Veinticinco armarios roperos metálicos para uso en vestuarios.

Una balanza de precisión de 50 gramos.

Una balanza marca «INA», de 12 kilogramos.

Un botiquín marca «Carmen», de 450×140×380 milímetros.

Una calculadora «Olivetti», divisuma, modelo 26 GT.

Un calentador de agua «Dossamo», de 75 litros y 1.500 W.

Cinco cajas de herramientas marca «Merco», portátiles.

Dos calibres de precisión marca «Mittutoyo», de 1/20 milímetros.

Siete canilleras «Crisa», de ocho púas.

Dos carretillas de mano modelo «Metal».

Un carro de mano.
Una cortadora longitudinal «Fiale».
Una cortadora de sacos patateros «Fiale».

Un contómetro marca «Hengstler», modelo 811.

Una máquina de coser bocas de saco «Singer», modelo 302 W 206.

Una máquina de coser bocas de saco de dos agujas marca «Paff».

Una máquina de coser bocas de sacos «Rimoldi», serie B-64.779.

Una máquina de coser «Over» marca «Rimoldi», serie 028-00-19.

Un cuadrante «Deniers» marca «I. B. A.», de 700×400 milímetros.

Un estuche de dibujo «Keru», de diez piezas, serie B, modelo B21 K.

Una engrandadora «Graco», modelo 226047.

Un elevador de aire comprimido «Fiale», modelo Sacofiplás.

Una empaquetadora «Fiale», modelo Sacofiplás de 2.500×1.600 milímetros.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo línea 69.

Una escuadra de precisión «Eje».

Dos estanterías de oficinas, modelo metálico, marca «Capacit».

Una escalera de mano modelo «Extens».

Una escalera de mano.

Cinco extractores de aire «Acicus», modelo 45.014.

Una enrolladora «Fiale», modelo Sacofiplás.

Dos ficheros metálicos para control reloj marca «Phuc».

Una instalación general de fuel-oil, con un depósito principal enterrado normas «Campsa», de 15.000 litros, y dos nodrizas, de 500×300 litros, respectivamente, marca «A. D. Gaspari».

Una limpiadora barredora «Parker-Maran», serie 3.020.930, modelo PV6730.

Cuatro elementos de luz para emergencia marca «Ura», serie 5 Vol., modelo 6V-9AH.

Dos mesas metálicas de oficina marca «Gaztambide», de 1.650×800 milímetros de tablero.

Tres mesas metálicas marca «Af», serie 83, modelo SB, con medidas respectivas de 705×750×1.500 y dos de 750×870×1.120 milímetros.

Una mesa de madera de 780×600×1.050 milímetros.

Dos mesas para máquinas de calcular marca «Involca», modelo portable de 700×450×270 y 680×440×320 milímetros, respectivamente.

Una máquina de escribir «Olivetti», modelo portable, de 690×450×450 milímetros.

Una mesa pagador móvil marca «Fiale», modelo Sacofiplás.

Una mesa taller marca «Heco», de acero, de 670×800×1.800 milímetros.

Un frigorífico «Westhingham», serie B-7, modelo BD-9.

Dos niveles de precisión marca «Alca», serie 200 milímetros, modelo 616.

Un perforador de dibujo «Serra», de 230×200×660 milímetros.

Cuarenta y cinco plegadores marca «Experiencias Industriales», de 710×710×1.100 milímetros, modelo 706.

Setenta y siete plegadores ídem id.

Cuarenta plegadores igual marca, de 710×710×1.220, modelo 702.

Cincuenta y tres plegadores de igual marca, digo «Bracons», de 610×610×1.170 milímetros, modelo R-31.

Siete plegadores marca «Bracons», de 710×710×1.080 milímetros, modelo R-11.

Veintitres plegadores marca «Trullas», de 690×600×1.150 milímetros.

Una afeitadora eléctrica «Oster-Sumbuen», modelo A-500.

Una portaplegador «Camilo-Codina».

Una portaplegador marca «Fiale», modelo Sacofiplás.

Un psicómetro columbas, de 380×300×200 milímetros.

Nueve radiadores de calefacción «Hispelsa», modelo 6.090, de 1.000 W.

Un reloj registrador «Maguete», modelo M-15.

Un rotulador «Dymo», serie 3-8, modelo 1.700.

Una sirena «Aguila», serie 1.200, modelo M.

Seis sillas de oficina.

Cuatro sillones de oficina.

Un soplete a gasolina marca «Serrot», serie B.

Un tacómetro marca «Brobátor».

Un taladro manual marca «Matabo-Futuro», modelo 2 MA 20.

Un tresillo de dos plazas.

Una tijera eléctrica «Peugeot», 50 Haz., modelo 967-B.

Dos ventiladores «Philips», de la serie H. 25.170, de mesa.

Un aspe para pruebas, número 8.975, de «Jaime Bot Llenas».

Una máquina de coser «Rimoldi», número 251.071.

Una pulidora manual «Tass», señalada con el número 1.146.

Un dinamómetro eléctrico con motor «Descals».

Una máquina de soldar sacos marca «Fiale».

La hipoteca se extiende, en virtud del pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca mencionada, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos regístralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utilaje que pueda ser incorporado en el futuro; todo ello en virtud de la estipulación octava de la escritura.

En la escritura de hipoteca se fijó como precio para la subasta de los bienes descritos anteriormente la cantidad de treinta millones ochocientos mil pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintitres millones cien mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio de tasación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad en este Juzgado o Caja General de Depósitos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—14.297-C.

En los autos de juicio voluntario de testamentaria, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, Almirante, 9. 3.ª con el número 700/1974-B, a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle, en representación de don Rafael Díaz del Valle, siendo parte los también herederos doña Paloma Díaz del Valle, doña María Enriqueta Elisa del Valle Gonzalo y el Ministerio Fiscal, por fallecimiento de doña Elisa del Valle Gonzalo, se dictó la siguiente:

«Providencia: Juez señor Burón Barba. Juzgado de Primera Instancia número 10.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta, el anterior escrito y cuaderno particional, mandado practicar por el contador partidor don Juan Morón Blanco, de la herencia causada al fallecimiento de doña Elisa del Valle Gonzalo, unáanse a los autos de su referencia y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.079 de la Ley de Enjuiciamiento civil, póngase de manifiesto dichas operaciones divisorias en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, haciéndose saber a las partes. Ignorándose el actual domicilio y paradero de la heredera doña María Enriqueta Elisa del Valle Gonzalo, notifíquesele esta providencia por medio de cédula, fijándose una en el sitio público de este Juzgado e insertándose otra en el «Boletín Oficial del Estado», siendo entregada ésta sin oficio al Procurador señor Alvarez del Valle para que cuide de su publicación. Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Siguen las firmas.»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a doña María Enriqueta Elisa del Valle Gonzalo, expido la presente en Madrid a 22 de septiembre de 1975.—El Secretario.—14.184-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en los autos 1.085/74, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, en representación de «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», contra don Juan Manuel Tomás Ridaura, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes hipotecados en la escritura base de este procedimiento, que al final se dirán.

Para la segunda subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, 1. 3.ª, de Madrid, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes salen a subasta en lotes, por separado, comprendiendo cada lote un piso o apartamento de los que se describirán.

2.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 393.750 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera. Para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes de subasta son:

«2. Núm.º cuatro de orden general, vivienda señalada con la letra B, situada en la primera planta alta del edificio denominado «Los Arcos», sito en la última travesía de Tomás Ortuño. Ocupa una superficie de setenta y dos metros noventa y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo, teniendo además seis metros ochenta y siete decímetros cua-

drados de terraza abierta. Linda: frente, pasillo y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta, y fondo, calle particular de ocho metros de anchura. La corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de cuatro enteros, sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 259, libro 116 de Benidorm, folio 98, finca 14.598, inscripción primera.

«3. Número cinco de orden general. Vivienda señalada con la letra C, situada en la primera planta alta del edificio denominando "Los Arcos", sito en la última travesía de Tomás Ortuño, ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, teniendo además siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados de terraza abierta. Linda: Frente, pasillo, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda señalada con la letra B, de la misma planta; derecha, entrando, finca de don Miguel Fuster Albert; izquierda, patio de luces y calle particular de ocho metros de anchura, y fondo, edificio número ochenta y cuatro de la calle de Tomás Ortuño. La corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 259, libro 116 de Benidorm, folio 100, finca 14.600, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—14.131-E.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 458/74, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Centrales Térmicas de Calefacción, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo del Marqués de Zafra, número 38, en el cual, por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio presentado por la referida Entidad suspensa.

Para que así conste y publicar en «Boletín Oficial del Estado» extendiendo el presente, que firmo en Madrid a 6 de octubre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.629-3.

*

Don José Guelbenzu Romano Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54-A-1975, a instancia del Procurador don José Moral Lirola, en nombre de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Casa habitación sita en Riaza (Segovia), calle de don Mariano González Bartolomé, número 11, con huerto a espalda, en el cual hay un cocedero. Consta de planta baja, principal y cámara, distribuidas en varias habitaciones o dependencias. Linda: derecha, entrando, con otra de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con otra de don Antonio Berzal; espalda, huerta de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día

9 de diciembre próximo, a las once horas, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca a este fin, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, efectivo, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—3.632-3.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 377/1974, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Angel Banderas Ujarabi, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que puedan corresponder al demandado en el piso, en planta 6.ª, señalados con la letra A, de la casa sita en calle Jerónima Llorente, 56, de esta capital, de una superficie útil aproximada de 143 metros cuadrados. Consta de pasillo, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño principal, no existiendo cocina, dado que se ha transformado en otro cuarto de baño, y terraza.

Tasados dichos derechos de propiedad de dicho demandado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—3.631-3.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 17/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan A. García San Mi-

guel, contra don Enrique Hidalgo Sánchez y su esposa, doña Engracia Tena Benítez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado a instancia del actor proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos de las fincas hipotecadas en la escritura de 24 de febrero de 1973 ante el Notario de Badajoz don Federico García Solís, por lotes separados e independientes, siguientes:

1.ª «Tierra de labor, en secano, en término de Mérida, al sitio Pedernosa o Carrija, de cabida de veintinueve fanegas, o trece hectáreas cincuenta y dos áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: al Norte, con la de los herederos de doña Francisca Amil Mateos y otra de esta testamentaria que se adjudicó al heredero don Luis González Solís; Sur, Padrón, por donde tiene su entrada; Este, don Alfonso Morenc Rodríguez, don Luis González Solís, herederos de don Antonio Pacheco y don Eleuterio Sánchez, y don Jerónimo Caro Martín, y Oeste, doña María González Solís.»

Es en el Registro de la Propiedad de Mérida, la finca número 32.771.

2.ª «Parcela de terreno en término de Mérida, al sitio de la Pedernosa y Carrija, de cabida de diez fanegas, igual a seis hectáreas y cuarenta y cuatro áreas, que linda: por el Norte, la de don Juan Galván; Este, resto de la finca de donde se segregó y se reservó doña Marciana Solís Pérez y don Fernando González Solís y la de don Pedro Iglesias; Sur, con el camino del Cortijo, que la separa de la finca que adquirió Guillermo González Fernández y de la de José Heras Pérez, y Oeste, la carretera al pantano de Proserpina. Dentro de su perímetro queda el pozo y el cebadero. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido lo siguiente: Cuatro naves, cada una de setenta metros de largo por diez de ancho, o sea, setecientos metros cuadrados. Su altura es de tres metros. Una nave de ciento veinte metros de largo por doce de ancho, o sea, mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Su altura es también de tres metros. Dos naves de cien metros de largo por doce de ancho, o sea, mil doscientos metros cuadrados. Su altura es de dos metros y ochenta centímetros. Una nave de cincuenta metros de largo por diez de ancho, o sea, quinientos metros cuadrados. Su altura es de tres metros. Dos estabulaciones libres de cien metros de largo y cinco metros cubiertos. Una vivienda para el guarda de ciento veinte metros cuadrados.»

Es en el Registro de la Propiedad de Mérida la finca número 36.986.

3.ª «Rústica. Terreno con una era, en término de Benquerencia de la Serena y sitio de Pozo Luis, de dieciséis áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Pozo Luis; Sur y Este, Enrique Hidalgo Sánchez, y Oeste, el camino de Molinos de Vientos.

Es en el Registro de la Propiedad de Castuera la finca número 3.143.

4.ª Tierra con olivos pequeños, en término de Benquerencia de la Serena, sitio de La Viña, de una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, camino de la Sierra; Este, terreno de herederos de Juan Amaya Morillo, Sur, camino de Helechal, y Poniente, Víctor Sánchez y otros.»

Es en el Registro de Propiedad de Castuera la finca número 2.437.

5.ª Terreno en el mismo término, al sitio Laguna de don Luis, de tres hectáreas ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte herederos de María Jesús Nogales; Este, vereda de la Fuente del Sordo; Sur, herederos de Je-

rónimo Sánchez, y Poniente, Emilio Caballero Izquierdo y otros.»

Es en el mismo Registro de Castuera la finca número 2.438.

6.ª «Tierra de cereal en el mismo término, al sitio Molino de Viento, de treinta y dos áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Emilio Tena Sánchez; Este, camino del Molino de Viento; Sur, José Romero, y Poniente, viuda de Santiago Murillo.

Es en el propio Registro la finca número 2.439.

7.ª «Terreno en el mismo término, al sitio de las Erillas, conocido por la Po-yata, de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Ramírez Godoy y Paula Gallardo Martín; Este, camino de Los Molinos de Vientos y herederos de Manuel Murillo; Sur, Cer-cón del Higueral, de Emilia Sánchez Te-na, y Oeste, Antonio Amaya Morillo.»

Es en el mismo Registro de Castuera la finca número 574.

8.ª «Terreno plantado de olivos en el mismo término, al sitio Los Juncos, conocido por Andaque y Hoyos, de diecisiete hectáreas cuarenta áreas y ochenta centi-áreas. Linda: Norte, Emilio Tena Vances, Sur, dehesa Boyal y Manuel Ruiz Gómez; Este, camino de la Dehesa Boyal o de las Tejeras o vereda de los Huertos, y Oeste, María Dolores Gómez Bravo Donoso, Ma-ría Jesús Triviño y Paz Fernández Te-na.»

Es en el mismo Registro de la Propie-dad de Castuera la finca número 3.189.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, calle de María de Molina núme-ro 42, 6.ª izquierda, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las con-diciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 600.000 pesetas para la primera finca por el or-den descrito; 9.289.720, 16 pesetas para la segunda; 22.500 pesetas para la ter-cera; 75.000 pesetas para la cuarta; 60.000 pesetas para la quinta; 300.000 pesetas pa-ra la sexta; 127.500 pesetas para la sép-tima, y 624.000 pesetas para la octava y última, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

3.ª Que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consi-gnar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª Que la consignación del precio se verificará en el término de ocho días, con-tados desde la notificación de la aproba-ción del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

7.ª Que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes —si los hubie-re— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secre-tario.—3.634-3.

*

En virtud de lo acordado por este Juz-gado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en providencia de hoy, dictada

en autos ejecutivos número 552 de 1970, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Ho-teles y Garajes Reunidos, S. A.», don Jo-sé Antonio Gutiérrez Rizo y don Anto-nio Gutiérrez Lanzas, sobre pago de can-tidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y con arreglo al tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, por término de veinte días, cuyos bienes se describen y constan:

Inmuebles:

A) Terrenos situados a la derecha de la carretera de Madrid-Cádiz. Parcela de terreno en la que se haya comenzado la estructura y cimentación de habitaci-ones destinadas a turismo, actualmente en paro de ejecución, así como el terreno colindante a las mismas, en término mu-nicipal de Getafe, valorada en 2.300.000 pesetas.

Parcela de terreno con una superficie de 40.000 metros cuadrados, valorada en 10.000.000 de pesetas.

B) Terrenos situados a la izquierda de la misma carretera y término municipal.

Complejo hotelero, en pleno funciona-miento, que consta de bar-cafetería; res-taurante; oficinas; hostel; con dieciséis habitaciones dobles y tres dependencias, valorado, todo ello, en 15.000.000 de pe-setas.

Nave doble, con una superficie de 1.140 metros cuadrados, en pleno funciona-miento, con distintas dependencias, valorado en 4.990.000 pesetas.

Nave de 600 metros cuadrados, en el mismo sitio, valorada en 2.100.000 pesetas.

Grupo de doce viviendas para emplea-dos de 65 metros cuadrados, cada una, valoradas en 3.600.000 pesetas.

Dos chalecitos para viviendas de en-cargados, valorados en 1.000.000 de pese-tas.

Parcela de terreno de 20.000 metros cuadrados, en parte de la cual hay plan-tación de chopos; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma de-berán los licitadores consignar, en la Me-sa del Juzgado o en establecimiento pú-blico destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados.

4.ª Las cargas anteriores o preferen-tes al crédito del actor y las posteriores —si las hubiere— se entenderán subsis-tentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de las mismas, sin destinar-se a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—14.157-C.

MATARÓ

En este Juzgado se siguen autos de pro-cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el nú-mero 146/75, instados por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Layetana de Mataró, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Mariano Martínez Ríos y doña Aurelia Montaner de Jorge, ambos con domicilio en Mataró, pasaje Coll, número 8, 1.ª, 2.ª, sobre re-clamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado, por

providencia de esta fecha, sacar a la ven-ta, en primera y pública subasta, la fin-ca que a continuación se relacionará y por el precio de 323.000 pesetas que sirve de tipo, celebrándose el remate bajo las condiciones que también se dirán, se-ñalándose para dicho remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de diciembre y hora de las diez y media de su mañana.

«Finca.—Vivienda número cuatro, en el primer piso, puerta segunda de la casa con frente en el pasaje Coll, número ocho, de esta ciudad de Mataró, con una super-ficie útil de unos cincuenta metros cua-drados aproximadamente; consta de co-medor, cocina, tres habitaciones, cuarto de aseo y lavadero. Linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acce-so a la vivienda, con rellano de las es-caleras y parte con la vivienda núme-ro tres; por la derecha, entrando, con el pasaje Coll; por la izquierda, con un pa-tio de luces del común de vecinos, de uso exclusivo de la vivienda número dos; por el fondo, con finca del señor Bergada; por arriba, con la vivienda número seis, y por debajo, con la número dos. Tiene una cu-ta del diez por ciento en relación con la totalidad del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.578, libro 524 de Mataró, folio 69, finca número 22.674, inscripción segunda.

Condiciones

Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 323.000 pe-setas, y no se admitirán posturas infe-riores a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licita-dores el 10 por 100 de la referida suma en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; la diferencia entre lo depositado para tomar parte en el re-mate y el total precio del mismo se con-signará a los ocho días de aprobado éste; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la re-gla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-potecaria están de manifiesto en Secre-taría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respnsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 3 de octubre de 1975. El Secretario.—7.325

*

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dicta-da en autos de procedimiento judicial su-mario 131 de la Ley Hipotecaria, núme-ros 49/74, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en repre-sentación de doña Agustina Torrent For-miga, contra doña María Pons Recto, en reclamación de 1.286.200 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días, la quinta parte indivisa de la siguiente finca embargada como propiedad de la demandada:

«Finca rústica o manso, denominada "Itchart", con sus dependencias, que ra-dica en el término municipal de San Ju-lián de Argenta, que consta de una gran casa de labranza, compuesta de planta baja, un alto y desván, con un aljibe-depósito de aguas junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso de agua procedente del Molino de las Mate-vas c D'en Palau, de seis plumas de agua, medida de Mataró, de las proceden-tes de la mina conocida por "Las Mate-vas" y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Palau del agua de la mina nombrada "Mada" o "Colobrans", de una máquina de vapor,

con el edificio de obras de su colocación, bombas de extracción de agua de pozo y contrapozo y finalmente de varias piezas de tierra unidas a la misma casa, las demás regadío eventual, y las obras de terreno inculto, con arbustos y cañaveral, midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas y cuarenta y tres áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes, aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartel, de cuyo total perímetro ocupan, la casa y el aljibe, una superficie de ciento setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados, lindante de por junto: por Oriente, con la riera de Argentona; por Mediodía, con don Juan Puig y Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino de don José de Paláu y Catalá, y por Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vichet.»

Inscrita al tomo 665, libro 41 de Argentona, folio 82 vuelto, finca número 289, inscripción 20.

Valorada dicha finca en 1.450.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 16 de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo por esta primera subasta en quiebra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.450.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1975.—El Secretario.—14.127-C.

Por medio del presente se hace saber que, por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 5/73, por demanda de Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de doña Isabel Forti Foncuberta, contra doña María Pons Recto, vecina de Argentona, vecindario del Cros, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal de la escritura de préstamo con hipoteca, otorgada ante el Notario de esta ciudad don Rafael Borrás Nogués, en 25 de octubre de 1968, número 3.328 de su protocolo, de 6.666.66 pesetas de intereses vencidos y de 200.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos de dicha escritura; se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta en quiebra, por término de veinte días, la quinta parte indivisa de la siguiente finca expresamente hipotecada, de la siguiente descripción:

«Finca rústica o manso, denominada "Itchart", con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julián de Argentona, que consta de una gran casa de labranza, compuesta de planta baja, un alto y desván con aljibe-depósito

de agua junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso del agua procedente del molino de las "Matevas" o "D'en Paláu", de seis plumas de agua, medida de Mataró, de las procedentes de la mina conocida por "Las Matevas" y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Paláu, del agua de la mina nombrada de "Mada" o "Colombrans", de una máquina de vapor con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de agua, pozo y contrapozo, y, finalmente, de varias piezas de tierra unidas o agregadas a la misma casa, las demás, regadío eventual y las otras de terreno inculto con arbusto y cañaveral, midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes, aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartán, de cuyo total perímetro ocupan la casa u aljibe una superficie de ciento setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados. Lindante de por junto: por Oriente, con la riera de Argentona; por Mediodía, con don Juan Puig y Bruguera y con un camino particular, que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino de don José de Paláu y Catalá, y por Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vichet.» Inscripción 24, de la finca 289, folio 84, del libro 41 de Argentona, tomo 665 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de diciembre próximo y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.320.000 pesetas rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél.

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1975.—El Secretario.—14.128-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 323 de 1975, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en representación de «Maderas Martínez, S. A.», con domicilio en Albarracín, contra «Carpintería Industrial de la Mota, S. A.», domiciliada en carretera de Santomera, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.403.049 pesetas; incluido lo presupuestado para costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de venderlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad respecto de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta, y precio de ellos, son los siguientes:

1.º Un trozo de tierra seco, situado en término municipal de Murcia, partido de Santomera, que tiene de cabida 11 áreas 14 centiáreas, que linda: Norte, con don José Casanovas Sáez, antes trozo de la mayor de que ésta se segregó; Sur, vereda; Este, otra de la sociedad aquí compradora y herederos de doña Rosario López Morato, y Oeste, trozo de la finca mayor de la que ésta es resto, vendido a don José Casanovas Sáez. Inscrito al libro 51, de la Sección 4.ª, folio 39, finca 5.071, inscripción primera.

2.º Trozo de tierra de seco, situado en término de Murcia, partido de Santomera, que tiene 17 áreas 67 centiáreas; que linda: Este, doña Carmen Artés Borreguero; Sur, vereda; Norte, resto de la finca mayor de que ésta formó parte, hoy propio de doña Rosario López Morato, y Poniente, dicha porción de dicha finca mayor, hoy de José López Morato. Inscrita al libro 24, de la Sección 4.ª, folio 214, finca número 1.888, inscripción tercera.

3.º Un trozo de tierra, según el Registro de la Propiedad con riego eventual que tiene de la rambla de Santomera, de cabida 49 áreas, y en el que existe una nave con una superficie de 1.824 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la descripción de esta finca, la siguiente:

Un trozo de tierra, según el Registro, que tiene de cabida 49 áreas, igual a 4 tahúllas 3 ochavas y 2 brazas. Linda: Norte, con la carretera de Murcia a Orihuela; Levante, tierras de don Mariano Artés Carrasco, antes de don Cirilo Ortiz Olmos; Mediodía, camino y acequia de Zaráiche, y Poniente, los de don José López Morato, antes de doña María Murcia y Fernández, y antes de herederos de don Juan Murcia. 2.º Tierra descrita en la inscripción primera, conforme al título presentado, en el que se expresa que dentro del perímetro de la misma existe una nave industrial en planta baja con una superficie edificada de 1.824,90 metros, y en la planta alta de dicha nave están situados locales para oficinas, con una superficie edificada de 600 metros cuadrados. Terreno con nave industrial, descrito en la inscripción primera y segunda, conforme con el título expresado, en el que se expresa que tiene riego de motor de la Comunidad de Regantes.

La primera finca se encuentra inscrita al libro 51, folio 39, Sección 4.ª, finca número 5.071. La segunda se halla inscrita al libro 24 de la Sección 4.ª, folio 214, finca número 1.880. Y la tercera de ellas se halla inscrita al libro 42 de la Sección 4.ª, folio 249, finca número 3.805.

Que las tres fincas descritas forman una sola unidad, siendo colindantes y formando un complejo industrial propiedad de la Sociedad demandada, y todo lo cual ha sido valorado para esta primera subasta en la cantidad de 10.476.850 pesetas.

Bienes muebles que también se sacan a subasta y que son propiedad de la Entidad demandada:

1.º Una lijadora «Damker», de dos rodillos, con motor en perfecto estado de funcionamiento y conservación, 40.000 pesetas.

2.º Una acopladora, marca «Moka», con cuatro motores eléctricos, igual que la anterior de 5 CV., cada uno 60.000 pesetas.

3.º Una regruesadora, accionada con dos motores de 5 y 10 CV., cada uno, y de 80 centímetros de ancho, 50.000 pesetas.

4.º Una recortadora automática, marca «Bolzer», con dos motores de 5 CV., 75.000 pesetas.

Importa la tasación de estos bienes muebles, según el informe pericial, la suma total de 225.000 pesetas

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1975.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—3.628-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/72, instados por «Financiera Isleña, S. A.», contra don Antonio Roca Alberti, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal más 180.000 pesetas señaladas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 8 de enero de 1976, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 8, 3.º.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bien objeto de subasta

«Una casa compuesta de sótano y seis plantas, sita en el caserío «El Arenal», del término de esta ciudad, calle Lisboa, sin número; el sótano ocupa una cabida de ochenta metros cuadrados cada una. Linda: por frente, con la calle Lisboa; derecha, entrando, con la calle Zama; por la izquierda, con casa de Pedro Pujol, y por el fondo, con cochera de Baltasar Tomás.» Es la finca número 11.008 del Registro de la Propiedad de este partido, al folio 56 vuelto, tomo 2.166 del archivo,

libro 343 de la sección término. Valorada en 2.540.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1975.—El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario, Fernando Pou.—14.130-C.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número 266 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, contra la finca que luego se dirá, propiedad de don Roberto Miguel de la Hera Alonso, industrial, casado y vecino de El Astillero, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 225.750 pesetas la siguiente finca:

Número veinticinco. El piso cuarto de la izquierda, subiendo, del portal del Oeste, de un grupo de veinticinco viviendas, y un local comercial, existente en el sitio del Dieciocho de Julio, del pueblo de El Astillero, con la conjunción de las dos calles, en proyecto, que allí existen, es de tipo E, con una superficie útil de cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, con un balcón o terraza al Sur; linda; Norte, caja de escalera y la vivienda de la derecha, subiendo, de la misma planta y portal; Sur, terreno sin edificar y la correspondiente vivienda del centro, de igual planta y portal del Este; Oeste, terreno también sobrante de la edificación, y Este, patio común. Participa en los elementos comunes y en el valor total de inmueble con un tres y medio por ciento, módulo con que debe contribuir a los gastos de la comunidad, salvo los de portal, escalera y alumbrado de tales elementos, a los que contribuirán, exclusivamente, las viviendas que por los mismos se sirve. Inscrita al libro 47, folio 145, finca 3.814, primera, a nombre del causante inmediato del actual hipotecante.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia, calle Alta, número 18—, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Santander a 30 de septiembre de 1975.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—7.225-E.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131-73-S, instados por don

José María Fernández de Villavicencio y García, contra los cónyuges doña María Teresa Alonso de la Florida y Casellas y don Angel Ruiz Bulnes, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta en primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, casa en esta ciudad, collación de San Vicente, número 39 C, de la calle Bailén, la cual disfruta en propiedad de una paja de agua de pie. Mide un área de 1.055 metros, distribuidos convenientemente. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 41 de la calle Bailén; por la izquierda, con la número 39 de la misma calle, y por el fondo, con casa de la calle Gravina.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 1.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar, que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1975. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—14.183-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DOMINGUEZ MARTIN-SANCHEZ, don José Ignacio; hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Madrid, de estado soltero, Capitán de Aviación (S. V.), de treinta años de edad, destinado últimamente en el 91 Grupo de FAS. (Base Aérea de Getafe) y domiciliado en Madrid, calle San Quintín, número 1, primero; procesado en la causa número 20 de 1975 de la Primera Región Aérea por el presunto delito de abandono de destino o residencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de la Primera Región Aérea, sito en calle de Quintana, número 7, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(2.445.)

Juzgados civiles

FAZ CAMUS, Marta Angélica; de cincuenta y dos años, hija de Santiago y de Marta, natural de Viña del Mar, con domicilio en Madrid, calle Alcalá Galiano, 6, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa número 45 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.230.)